

JALOS



**Ayuntamiento Municipal
de Jalostotitlán**
Información Oficial del Municipio

2
AÑO
2017



FEBRERO

Contenido

04

GOBIERNO CERCANO

12

GOBIERNO CONFIABLE

14

GOBIERNO EFICIENTE

17

GOBIERNO EN ACCIÓN



Directorio

Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán

Presidente Municipal
Guadalupe Romo Romo

Secretario General
Lic. César Omar Reynoso Gutiérrez

Síndico
Alejandro Castañeda Villalvazo

Departamento Comunicación Social

**Auxiliar de Comunicación Social,
Diseñador y Administrador de Publicaciones**
Esáú Rubén Padilla Jiménez

**Auxiliar de Comunicación Social,
Diseñador e Impresor**
Vicente Antonio Enciso Santos

Auxiliar de Comunicación Social
Jesús Gibrán Reynoso Jiménez

Secretaría y Auxiliar de Comunicación Social
Yajaira de la Mora Martínez

Oficios Municipales



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



JALOS SOMOS
TODOS
2015 - 2018

01-0382/2017
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ASUNTO: DEROGACION DE UN
REGLAMENTO MUNICIPAL

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Sirva la presente publicación para enterar a la ciudadanía de las medidas tomadas por este ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 12 de enero del 2017 en el acta número XXXVIII, en el punto número 04 (cuatro) en donde se aprueba por parte del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco la **DEROGACIÓN DEL "REGLAMENTO DEL SISTEMA DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO"**. Esto debido a que dicho reglamento ya resultaba inoperante para prestar el servicio de limpia con mayor eficiencia a la ciudadanía.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 31 DE ENERO DEL 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruffo"


C. GUADALUPE ROMO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Calle José Ma. González Hermsillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



JALOS SOMOS
TODOS
2015 - 2018

01-0393/2017
PRESIDENCIA
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTO

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Sirva la presente publicación para enterar a la ciudadanía de las medidas tomadas por este ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 12 de enero del 2017 en el acta número XXXVIII, en el punto número 06 (seis) se reformaron los ARTÍCULOS 2, 6, 12 FRACCIONES I, II, IV, V Y VI, 14, 15, 34, 38, 65, 69, 70 FRACCIÓN II, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 69 BIS Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 24, 37, CAPÍTULO I TÍTULO IV DE LA DENUNCIA E INFRACCIONES NO FLAGRANTES, QUE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 39 AL 46. Del REGLAMENTO DEL JUEZ MUNICIPAL DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, quedando de la siguiente manera:

Artículo 02.- Este Reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto la institución del Juzgado Municipal dotado de plena Autoridad e integrado por el Juez Municipal y su Secretario que dará fe de todo lo actuado.
Artículo 06.- El Juez Municipal debe de enviar por escrito al Ayuntamiento, informe Mensual. Dicho informe debe contener las estadísticas de los asuntos que conoció, estado que guardan y resoluciones del mismo.
Artículo 12.- Para ser Juez Municipal se requiere: I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; II.- Ser Nativo del municipio o haber residido en él durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado; III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación; IV.- Tener Título debidamente expedido, como Licenciado en Derecho o Abogado, con Cedula Profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco. V.- Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso. VI.- Acreditar cuando menos 2 años de experiencia en materia penal.
Artículo 14.- El juzgado municipal, además de los señalados en el artículo anterior, tendrá bajo su adscripción a los siguientes servidores públicos: I.- Un Médico municipal, dependiente de la Secretaría General; II.- Un Alcalde, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; III.- SE DEROGA IV.- Personal administrativo necesario para el eficaz cumplimiento de sus actividades;
Artículo 15.- Las obligaciones y atribuciones del Juez Municipal son las siguientes: I.- Organizar las acciones de profesionalización y capacitación de los servidores adscritos a los juzgados Municipales. II.- Conformar de acuerdo con los informes mensuales del juzgado Municipal una base general de datos de los infractores, las sanciones administrativas impuestas, los recursos interpuestos, y la incidencia, frecuencia y constantes de las infracciones, esto para efectos de proponer la política a seguir al momento de aplicar los reglamentos. III.- Informar al Ayuntamiento de las actuaciones del juzgado Municipal, cuando así se requiera. IV.- Emitir recomendaciones a la Autoridad Municipal respecto a las deficiencias e

Calle José Ma. González Hermsillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx

Oficios Municipales



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



JALOSTOTITLÁN
SOMOS TODOS
2015-2018

- reguladas de las actas de infracción que levantes éstas.
- V.- Vigilar que las sanciones se cumplan cabalmente de acuerdo a las disposiciones legales.
 - VI.- Resolver sobre la responsabilidad y/o la no responsabilidad de los presuntos infractores.
 - VII.- Girar citatorios a los presuntos infractores.
 - VIII.- Dar cuenta y entregar al Encargado de la Hacienda Municipal, de objetos y valores y no reclamados por los infractores, para el inicio del procedimiento de adjudicación previsto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
 - IX.- SE DEROGA.
 - X.- Las demás que le atribuyan los ordenamientos de aplicación municipal.

Artículo 24.- SE DEROGA.

Artículo 34.- En caso de que el presunto infractor sea menor de edad, el Juez una vez agotado el procedimiento administrativo correspondiente y acreditado su responsabilidad, lo entregará a sus padres o tutores que acrediten serlo turnará de inmediato al Consejo Paternal Municipal, a efecto de preservar el interés superior del menor.

Artículo 37.- SE DEROGA

Artículo 38.- El Juez turnará a la Comisaría de Seguridad Pública o al elemento(s) que haya sido el primer responsable en los casos de que tenga conocimiento y que en su concepto constituyan delitos a efecto de que levante los registros correspondientes acorde al artículo 21 Constitucional.

**CAPITULO I.
De la Denuncia e Infracciones No Flagrantes.**

SE DEROGA TODO EL CAPITULO

Artículo 65.- Las sanciones se aplicaran en Unidad de Medida y Actualización (UMA):

Artículo 69.- Son faltas a la ecología y a la salud:	Minima (UMA)	Máxima (UMA)
I.- Detonar cohetes, hacer fogatas y utilizar negligentemente combustibles o materiales inflamables en lugares públicos, sin la autorización correspondiente.	6	10
II.- Encender piezas pirotécnicas sin el permiso correspondiente.	10	24
III.- Fumar dentro de lugares públicos en donde expresamente se establezca la prohibición de hacerlo.	8	15
IV.- Contaminar, ensuciar, desviar, o retener las corrientes de agua de los manantiales, pozos, tanques o tinacos almacenadores, fuentes públicas, acueductos y tuberías de los servicios del Municipio.	25	40
V.- Utilizar, remover o transportar césped, flores o tierra de uso común sin la autorización para ello.	4	6
VI.- Cortar las ramas de los árboles de calles y avenidas sin autorización para ello o maltratarlos de cualquier manera.	10	24
VII.- Arrojar en lugares públicos o privados animales muertos, escombros y sustancias fétidas, inflamables, corrosivas, explosivas o similares.	20	40

Calle José Ma. González Hermsillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



JALOSTOTITLÁN
SOMOS TODOS
2015-2018

VIII.- Arrojar a los drenajes, basura, escombros o cualquier otro objeto que pueda obstruir o dañar su funcionamiento.	8	25
IX.- Arrojar o abandonar en lugar público o fuera de los depósitos especiales colocados en él, basura o cualquier objeto similar.	4	10
X.- Colocar en lugar público el recipiente de la basura o desperdicio que debe ser entregado al carro recolector.	4	10
XI.- Tirar desechos o desperdicios en la vía pública.	5	8
XII.- Incinerar desperdicios de hule, llantas, plásticos y similares; cuyo humo cause molestias, altere la salud de las personas o trastorne la ecología.	25	35
XIII.- Provocar incendios, derrumbes u otras actividades análogas que pongan en riesgo la integridad de las personas y sus bienes.	25	35
XIV.- Tener establos, zahúrdas, granjas o corrales destinados a la cría de ganado mayor o menor, aves u otras especies de animales, dentro de la zona urbana; o en aquellas zonas que determine la autoridad municipal, que causen molestias, pongan en peligro la salud de los habitantes del municipio o causen daños a la ecología.	20	60
XV.- Practicar la cacería de especies silvestres en propiedades particulares sin la autorización de sus propietarios.	10	35
XVI.- Entregar los residuos sólidos urbanos generados sin separar de acuerdo a los criterios establecidos por el Reglamento del Sistema de Limpia y Aseo Público Municipal y los establecidos por la Norma Ambiental Estatal;	4	10
XVII.- Mezclar los residuos después de la recolección selectiva;	6	12
XVIII.- Establecer, crear o fomentar basureros clandestinos, o sitios de disposición final para residuos urbanos o de manejo especial no autorizados por la Dirección de Aseo Público.	100	5000
XIX.- Entregar a los camiones recolectores de Aseo Público Municipal, residuos de manejo especial o peligroso sin autorización de la Dirección de Aseo Público Municipal.	10	40
XX.- Abandonar residuos urbanos o de cualquier clase o especie fuera de los recipientes y/o contenedores ubicados para tal fin en sitios públicos.	6	15
XXI.- Mezclar residuos peligrosos con residuos urbanos o con residuos de manejo especial;	20	40

Artículo 69 Bis.- Las tarifas respecto a las faltas en ecología y salud se pueden aplicar de manera supletoria de conformidad con el Reglamento de Servicio de Limpia y Aseo Público Municipal vigente.

Calle José Ma. González Hermsillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx

Oficios Municipales



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



018

Artículo 70.- Para la imposición de las sanciones señaladas en este ordenamiento, se tomarán en consideración las circunstancias siguientes:

- I.- Las características principales del infractor, como su edad, grado de cultura o preparación académica, perfil psicológico y situación económica;
- II.- Si es la primera vez que comete la infracción o se le puede catalogar como reincidente, se considera reincidencia en las faltas administrativas, la realización de más de dos ocasiones la misma infracción a los reglamentos municipales en el lapso de 60 días naturales.
- III.- Las circunstancias en que se cometió la infracción, así como la gravedad de la misma;
- IV.- Los vínculos del infractor con el ofendido;
- V.- Si se causaron daños a bienes de propiedad municipal o a los dedicados a la prestación de un servicio público.

Con fundamento en los artículos 40 al 46 de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y el artículo 25 fracción XXVI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, se ordena publicar el presente comunicado, para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 01 DE FEBRERO DEL 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C. GUADALUPE ROMO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Calle José Ma. González Herмосillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



018

01-0395/2017
PRESIDENCIA
ASUNTO: PUBLICACION DE UN NUEVO
REGLAMENTO

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

Sirva la presente publicación para enterar a la ciudadanía de las medidas tomadas por este ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 26 de enero del 2017 en el acta numero XXXIX, en el punto número 05 (cinco) en donde se aprueba por parte del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco la aprobación de un nuevo reglamento llamado: "REGLAMENTO DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO".

Con fundamento en los artículos 40 al 46 de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y el artículo 25 fracción XXVI del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, se ordena publicar el presente comunicado, para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 01 DE FEBRERO DEL 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

C. GUADALUPE ROMO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Calle José Ma. González Herмосillo N° 64, C.P. 47120
Conmutador: 746 4500/ Teléfono: 746 4501/Fax: (431) 746 4502
www.jalostotitlan.gob.mx

GOBIERNO CERCANO

- Oficialía Mayor
- Registro Civil
- Promoción Económica
- IMAJ
- Desarrollo Social
- Panteón Municipal
- Cultura
- Salud
- Deportes
- Protección Civil
- Educación
- Comunicación Social



Conferencia “Jalos Honra su Constitución”

Como parte de las celebraciones del Centenario de la Constitución de nuestro país, se llevó a cabo la conferencia “Jalos Honra su Constitución” por el expositor, Lic. Antonio Jiménez González en el Auditorio Cultural Miguel Hidalgo.

En punto de las 19 horas se dio inició al importante evento donde se abordaron temas importantes, a cien años de la promulgación de nuestra Carta Magna, los puntos tratados fueron la referencia histórica del Constitucionalismo además de como el ciudadano logra honrar su constitución en la vida cotidiana, para finalizar con la aclaración de dudas.



Conmemoración del Centenario de la Constitución Mexicana

Como parte de los festejos del Centenario de la Constitución Mexicana se realizaron una serie de actividades durante 5 días, comenzando en las delegaciones para finalizar en la cabecera municipal con la participación de escoltas de distintas instituciones escolares y algunos eventos deportivos, sociales y culturales, realizados en la plaza principal Manuel M. Diéguez.

Los eventos organizados por el Gobierno Municipal fueron encabezados por la regidora, Karina Jiménez López y el regidor de Cultura y Deportes, Oscar Daniel Rosales Gutiérrez, ofreciendo actividades conmemorativas, homenajes, expresiones y demás acciones que se ejecutaron para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestra carta magna.

Durante los eventos, la regidora de educación, Karina Jiménez, dirigió unas palabras motivando a la ciudadanía a seguir respetando nuestra constitución, además de agradecer a las escuelas y ciudadanía por darle la importancia a los festejos del centenario.





Entrega de Cobijas y Sudaderas en San Gaspar de los Reyes

Atendiendo a las familias más necesitadas y que no cuentan con recursos para mitigar el frío, la Presidenta del DIF Municipal, la señora María del Carmen González Gutiérrez, en conjunto con la coordinadora de la Región 03 Altos Sur, Mariana Alejandra González Ramírez, hicieron la entrega de cobijas y sudaderas en la delegación de San Gaspar de los Reyes ya que se han registrado bajas temperaturas en esta temporada invernal.

Con esto el Gobierno de Jalostotitlán se compromete a estar en constante cercanía con la ciudadanía para apoyar las necesidades de los ciudadanos.



Clausura del curso de Computación Básico.

En las instalaciones del Instituto de la Juventud se efectuó la clausura del Curso de Computación Básico impartido por el C. José Guadalupe Carmona a personas de todas las edades.

Los asistentes a este curso, se mostraron agradecidos ante el Director del Instituto de la Juventud, el C. Arturo Carmona Romero, ya que como mencionaban, el manejo de las computadoras hoy en día es necesario para superarse y tener más oportunidades en la vida cotidiana.

El Director del Instituto de la Juventud dirigió unas palabras de agradecimiento por parte de nuestro Presidente Municipal a quienes fueron partícipes, además de comentarles que se seguirá trabajando para ofrecer este tipo de capacitaciones de gran beneficio para la ciudadanía, de igual manera se hizo la entrega de constancias a cada uno de ellos.



Entrega de Mobiliario al IMAJ

Como parte del fortalecimiento y estímulo a los jóvenes de Jalostotitlán y en base a los trabajos coordinados entre el Gobierno Municipal a través del Instituto de la Juventud y el IMJUVE del Estado, nuestro municipio resultó beneficiado con la convocatoria del Instituto Mexicano de la Juventud "Centros Poder Joven" con un total de 80 mil pesos, mismo monto que se entregó reflejado en mobiliario y equipo que consta de computadoras, juegos de mesa, muebles de computación, guitarra eléctrica, piano, libreros y una pantalla inflable para la proyección de cine.

El acto protocolario de entrega de equipo tuvo lugar en las instalaciones del Instituto Jalisciense de la Juventud, en Guadalajara, al cual asistió el director del Instituto de la Juventud, Arturo Carmona Romero para recibir el mobiliario.

El Presidente Municipal, Guadalupe Romo, destacó este logro para nuestro municipio y detalló que el tema de juventud es un tema prioritario, trabajando arduamente, buscando formas y caminos para que la juventud tenga mayores oportunidades de desarrollo personal y profesional.



Inauguración de la Temporada 2017 de Béisbol Municipal

Con la presencia del Regidor de Deportes, Oscar Daniel Rosales, el Promotor Deportivo, Pedro Iván Martín Pérez y el Encargado del Fomento Deportivo, Luis Miguel Gutiérrez Manríquez, ante una cancha de béisbol prácticamente llena, quedó oficialmente inaugurada la Liga Municipal de Béisbol en el campo "La Alameda".

Al finalizar la ceremonia, se realizó el emotivo desfile en el que participan los equipos que estarán disputando la 1era y 2da Fuerza municipal conformadas por 14 y 18 equipos respectivamente.

Para concluir la ceremonia inaugural, el Sacerdote Luis Flores, invitado especial por la directiva de la liga, lanzó la primera bola al plato de Home.



Final Juvenil de Fútbol Rápido

Se llevó a cabo la final juvenil de fútbol rápido en la cancha de la Unidad Deportiva "Alameda", midiéndose el equipo Porto ante el equipo Zucaritas, llevándose el campeonato el Porto con un marcador final de 20 a 17.

Al término del partido se realizó la entrega de premios económicos a los tres primeros lugares por parte del Regidor de Deportes, Oscar Daniel Rosales Gutiérrez y el Promotor Deportivo L.C.D. Pedro Iván Martín Pérez, además aprovecharon para invitarlos a involucrarse en los entrenamientos en la escuela de fútbol Coyotes con el objetivo principal de involucrarse en el próximo torneo regional.



GOBIERNO CONFIABLE



- Seguridad Pública
- Hacienda Municipal
- Inspección y Recaudación
- Transparencia

Conoce algunos incidentes que atiende el



Médicos



- Accidentes de coche con heridos
- Infarto
- Trabajo de parto

Seguridad



- Disparo de arma
- Violencia Familiar
- Abuso sexual
- Homicidio
- Allanamiento de morada

Protección civil



- Incendio
- Derrumbe



#911Emergencias

Recuérdalo, úsalo, cuídalo

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Para mayor información entra a
www.gob.mx/911



Ya están a la venta los nuevos tarjetones de transporte estudiantil.

Adquiérello en la tesorería municipal en la presidencia de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

GOBIERNO EFICIENTE



- Agua Potable
- Alumbrado Público
- Parques y Jardines
- Rastro
- Aseo Público
- Medio Ambiente
- Catastro

Nuevo Camión Recolector

Continuando con el programa “Jalos Ciudad Responsable”, llega a nuestro municipio un nuevo camión que vendrá a mejorar el servicio de recolección.

El Gobierno Municipal tiene el compromiso de seguir trabajando en beneficio de los ciudadanos y la nueva adquisición del nuevo camión recolector, es con el objetivo principal de brindarles mejores servicios públicos a todos los jalostotitlenses.





Invita a toda la ciudadanía a efectuar su pago anual y gozar de los siguientes descuentos:

Si pagas tu impuesto predial durante:

- **ENERO Y FEBRERO 15% DE DESCUENTO**
- **MARZO Y ABRIL 5% DE DESCUENTO**
- **50% A MAYORES DE 60 AÑOS, VIUDAS, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACITADOS.**

(Es necesario traer su copia que los acredite como tal)

“Para gozar del 50% de descuento”

- 1.- Traer una copia de su credencial del elector que lo acredite.
- 2.- Que la propiedad este a su nombre.
- 3.- Que sea el mismo domicilio de la credencial con el recibo que vaya a pagar.



GOBIERNO EN ACCIÓN



- Turismo
- Desarrollo Rural
- Obras Públicas

Banderazo de Inicio de la Rehabilitación del Colector Libramiento Juan Pablo II

Se dio el banderazo de inicio de obras públicas en la rehabilitación y construcción del nuevo colector sanitario "Libramiento Juan Pablo II" por un monto de \$4, 880,000.00, recursos provenientes del programa Regional 2016, Convenio-C.

Se llevará a cabo la construcción de 1,200 mts. instalando tuberías de ADS de 24", descargas de tuberías de 6" de PVC, destacando que con esta obra se beneficiarán a todas las familias de la ciudad, especialmente a los habitantes de la colonia el del Panteón, La Asunción, Lomas de la Cañada, Santa Elena y a quienes diario transitan por esta importante vialidad.

Desde el inicio de nuestra administración, nos hemos enfocado en mejorar los servicios básicos, buscando dignificar la calidad de vida de todos los ciudadanos jalostotlenses, mencionó el mandatario a los asistentes al inicio de la obra.

"Esta obra es realizada con recursos federales del Gobierno de la República"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Mantenimiento en el Centro Histórico

Con la intención de tener un centro histórico acorde a la importancia cultural que tiene Jalostotitlán, el Gobierno Municipal a cargo del Presidente Guadalupe Romo, dio mantenimiento a la Plaza Manuel M. Diéguez, repintando las jardineras, bancas y luminarias además de plantar árboles en los espacios destinados para ello.

Dichos trabajos se realizan en el marco de las fiestas de Carnaval 2017, con el objetivo de tener un Jalos digno y bello en las próximas fiestas, seguimos sumando esfuerzos para perseverar los espacios de sano esparcimiento de los ciudadanos.





Encuestas a Visitantes en Santa Ana de Guadalupe

Las encuestas realizadas hacia las personas que visitan nuestro municipio es una de las actividades que el Gobierno Municipal realiza con el objetivo de crear un análisis referente a las principales características y necesidades del turismo que visita nuestro municipio.

Las encuestas se han realizado a los visitantes a la comunidad de Santa Ana de Guadalupe, trabajando de la mano con la Universidad de Guadalajara con el investigador y Dr. Rogelio Martínez Cárdenas, con el fin de descubrir el interés que podría tener el potencial turista nacional y extranjero en el programa de turismo municipal.

El Gobierno Municipal continúa trabajando para que la estrategia turística elegida sea fruto de la cooperación y el diálogo entre la población, los agentes locales y los consultores externos, para de esta manera ofrecer a nuestros visitantes una placida y agradable estancia en nuestro municipio.





Del 18 al 28 de Febrero



Gaceta Municipal, órgano informativo del Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán, Año, 2017, N° 2, Febrero.

Esta gaceta es una publicación especial, editada por el departamento de Comunicación Social de Jalostotitlán, Calle González Hermosillo #64, Col. Centro, C.P. 47120, Jalostotitlán, Jalisco.

Tel.: (431) 746 4500, Ext. 122.

www.jalostotitlan.gob.mx

Facebook Gobierno Municipal de Jalostotitlán.

Se prohíbe la reproducción parcial o total de los textos aquí publicados por cualquier medio sin autorización escrita del Ayuntamiento Municipal de Jalostotitlán, Jalisco.

La distribución de este ejemplar es gratuita, se prohíbe su venta.



JALOS SOMOS
TODOS
2015 - 2018

Síguenos en:



Gobierno Municipal de Jalostotitlán



www.jalostotitlan.gob.mx